

Soria, 12 de agosto de 2013  
25 años de ASFOSO

Silvano Andrés de la Morena

## **Montes de Socios, de la Desamortización al presente**

Buenos días a todos y todas.

Para que este acto se haya podido celebrar han tenido que pasar muchas cosas. Muchas cosas fruto del esfuerzo personal de la mayoría de ustedes, del esfuerzo físico, del esfuerzo intelectual y del esfuerzo de la voluntad. Por eso, de entrada, mi enhorabuena. Este es un trabajo colectivo, que está mereciendo la pena, porque se ven los frutos y porque viene a demostrar que se pueden conseguir las metas propuestas, cuando hay objetivos claros, proyecto factible y una serie de personas que lo tiran adelante con entusiasmo, que lo viven y que creen en ello, para lo que ponen mucho tiempo, dedicación y conocimientos de su parte. ASFOSO cumple medio siglo. Un excelente cumpleaños para seguir adelante con la tarea. Su proyecto estrella, Montes de Socios, en la mitad de ese tiempo ha realizado una labor tan inmensa que la mayoría de los asistentes a este acto, hace década y media ni pensarían remotamente lo que podría llegar a ser, pero, en todo caso, no habrían intuido que pudiera haberse llegado hasta aquí con tanto trabajo realizado. Ese proyecto de cabecera se llama, como digo, Montes de Socios y los consocios, descendientes directos, herederos históricos, culturales y sentimentales de unos antepasados que vivieron hace casi 170 años, están recibiendo un legado que les pertenece. Porque esta historia empezó hace muchos años y hoy somos todavía fruto de aquello, como dignos sucesores de una historia difícil, complicada y no exenta de turbulencias. Por eso, es justo reconocer la labor inmensa que desde hace tiempo lleva realizando la Asociación Forestal de Soria, con el objetivo asumido y definido de dar a conocer todo lo relativo a los montes de socios, en aspectos muy diversos, dado el ámbito plural que abarca este tema. Desde el punto de vista de la investigación, por ejemplo, (por eso de que primero hay que conocer y luego actuar) han logrado recopilar cerca de dos mil expedientes de desamortización, otros tantos protocolos notariales y decenas de boletines de ventas. Según los datos disponibles, se puede llegar a la conclusión de que, en la provincia de Soria, la superficie de este tipo de montes (de socios) anda cercana a las 180.000 hectáreas.

¿Y de dónde arranca todo esto?

Una escritura pública del día 2 de abril de 1860 empezaba diciendo

*DESAMORTIZACIÓN, VENTA O REMATE DEL MONTE*

*Don Martín Álvarez de Zárate, Juez de primera instancia por Su Majestad, de esta ciudad de Soria y su Partido:*

*A los que la presente escritura de venta judicial vieren, hago saber. Que por las Leyes de 1º de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856, e instrucciones aprobadas por S. M. para su cumplimiento en 31 de mismo mes de Mayo de dicho año 55, y en la expresada fecha de 56, fueron declarados en venta todos los predios rústicos y urbanos, censos, foros, pertenecientes al Estado y a Corporaciones civiles de la Nación; por consecuencia de cuyas disposiciones se instruyeron los oportunos expedientes en mi Juzgado por ante el Escribano de S. M. que autoriza la presente para la enajenación de la finca que a continuación se expresa:*

*Un monte chaparral y carrascal, sito en Término de Cuevas de Ayllón, conocido con el nombre de Montecillo y cuyos pastos y aprovechamientos de leña utilizan sus vecinos sin pago de renta alguna... Su cabida es de setenta y siete fanegas y diez celemines de marco real, o sea, cuarenta y tres hectáreas, veinticinco áreas y veinticuatro centiáreas, poblado con unas seiscientos cincuenta encinas y un sinnúmero de chaparros guiados, con otro sinnúmero de igual de chaparros bajos.*

*Cuya finca había sido tasada en la cantidad de 19.580 reales y capitalizada en la de 17.595,*

*convocándose la oportuna subasta en la cantidad de 19.580 reales.*

*En su virtud, tuvo ésta efecto con todas las solemnidades prevenidas, el día dos del mes de Abril de 1860; quedando dicha finca rematada a favor de don Francisco de la Morena, vecino de Cuevas de Ayllón, como mejor postor en la suma de **treinta y dos mil cincuenta reales**, a pagar en diez plazos marcados por las leyes vigentes para la venta de los bienes pertenecientes a Corporaciones Civiles...*

Dos meses más tarde, el 4 de junio, se constituía la sociedad interina de este monte, formada por 67 socios. La escritura pertenece al monte de mi pueblo y quien lo compró, con el beneplácito de los vecinos, era uno de mis antepasados materno.

Como esta, se constituyeron centenares de escrituras en toda España. ¿Qué había pasado? Que desde el poder, ante la falta absoluta de liquidez, por razones que ahora no vienen al caso, con la llamada Ley Madoz de 1º de mayo de 1855, se puso en marcha una auténtica maquinaria de expropiación de bienes de instituciones municipales, como veinte años antes se había hecho con los bienes eclesiásticos en la llamada desamortización de Mendizábal. Es la llamada Desamortización, sustantivo derivado del verbo desamortizar y este a su vez del verbo amortizar, en su significado de “pasar los bienes a *manos muertas*”.. Las *manos muertas* eran todas las propiedades que, en virtud de las condiciones del legado o por las reglas de institución de su dominio, no se podían vender, permutar o transferir en forma alguna. Incluso era habitual que tampoco pudieran estar gravadas por contribuciones. El origen de esas propiedades era muy variado, aunque uno de los más frecuentes estaba en la cesión o legado hereditario de un benefactor ya muerto (de ahí el nombre de *manos muertas*)

cuya voluntad, por ley y tradición, seguía prevaleciendo. Las *manos muertas* incluían las propiedades de la iglesia, algunas propiedades de la casa real (realengos), de la nobleza (señoríos) y grandes extensiones de los Concejos o ayuntamientos. Y aquí es donde se sitúa nuestro tema sobre los bienes de los municipios, porque la desamortización eclesiástica fue la que inició de forma clara, contundente y con todas las consecuencias, Mendizábal en 1836, y la propiedad de la nobleza, aunque se suprimieron los señoríos jurisdiccionales, quedó intacta.

Sin embargo, la Desamortización española, tal vez el hecho histórico de mayor repercusión y continuidad en nuestra historia contemporánea, no empezó con Mendizábal sino que los primeros pasos se dieron a partir de los ilustrados del reinado de Carlos III, en el siglo XVIII, pero el verdadero corpus conceptual se empezó a pergeñar con Godoy, continuado por José Bonaparte y los breves periodos liberales de la década de los años veinte, momentos en los que, por otra parte, se desamortizó, es decir, se vendió ya una gran cantidad de bienes de instituciones paraeclesiásticas, caracterizadas por su debilidad e incluso, al principio, con el consentimiento de la propia Iglesia, que, temerosa del expansionismo territorial e ideológico de la Revolución Francesa y de Napoleón, ayudó a financiar de esta forma las guerras napoleónicas. En principio, se vendieron hospitales, hospicios, casas de misericordia o propiedades de cofradías, entre otras instituciones, eso que hoy, salvando las distancias semánticas e históricas, llamamos Organizaciones no gubernamentales, pero, con el paso del tiempo, también fincas rústicas, de lo que hay documentación escrita en decenas de protocolos notariales, de los primeros años del siglo XIX. Disculpen este paseo por la historia, pero me parece fundamental para contextualizar las decisiones que tomó Madoz a mediados del siglo XIX, pues él se encontró con una tradición conceptual y, sobre todo, con una herramienta fácil de utilizar, que generaba beneficios inmediatos al Estado y que acabó atando a los municipios a los intereses, y muchas veces caprichos, del poder central.

De esta forma, quedó desamortizada una enorme extensión de terreno de aprovechamiento colectivo, se privó a los vecinos del uso que venían haciendo desde tiempo inmemorial de los predios rústicos, se hizo extensivo a todo el territorio, convertía en privado lo que antes había sido público y abría una puerta de importantísimas consecuencias en el futuro. Y ese futuro es nuestro presente, porque si hoy estamos aquí es, justamente, por lo que entonces sucedió. Las consecuencias de la Desamortización fueron muchas, desde culturales a económicas, sociales, políticas, ideológicas e incluso urbanísticas. Pero, entre otras, se puede decir que acabó con la autonomía de los municipios y reforzó el poder del Gobierno.

¿Y cuál fue la reacción de los vecinos, labradores y ganaderos, en la España de la segunda mitad del XIX? La reacción fue colectiva en la mayoría de los pueblos, tras la sorpresa y el miedo iniciales. Por eso, se unieron ante la adversidad, para hacer frente a las compras de las fincas desamortizadas por el Estado. Era más fácil eso y más económico que dejarse escapar la ocasión y que el monte cayera en manos de particulares burgueses o funcionarios de la ciudad que después les irpondrían unos precios desorbitados de compra o de arrendamiento. Pero todo tiene un precio y unas consecuencias. A la confusión y desasosiego iniciales, cuando les llega noticia de los efectos de esa ley, llega también el

empobrecimiento, porque la detracción de capital dinerario, en economías ya casi de subsistencia, supuso la descapitalización de los pueblos que se quedaron sin recursos para una imprescindible modernización de las herramientas agrícolas.

Este es el primer capítulo del pasado, el más lejano. Luego vendría el de las dos o tres generaciones siguientes (las de bisabuelos, abuelos y padres), las que acabaron de financiar los costes de la compra, la estabilidad y asunción de los hechos, la emigración y el olvido. Nos situamos, de este modo, en las dos décadas posteriores a la Guerra Civil.

Pero ese olvido tuvo su capítulo siguiente en la recuperación de la memoria y, a través de ella y de una generación (la de los presentes) bien preparada intelectualmente, con conciencia y conocimientos de lo que había pasado y con el deseo de que debía darse una respuesta racional y definitiva al tema de los Montes de Socios, es decir, montes de propiedad colectiva. Y aquí es donde hay que situar el trabajo de Asfoso, de Montes de Socios. Un grupo de gente, con voluntad, que no simple voluntarismo, porque han demostrado ya que existían condiciones objetivas para dar el paso y los resultados hasta ahora obtenidos así lo demuestran. En ellos no solo ha habido la idea romántica de recuperación sino mucho más, porque de lo que se trata es de poner en valor todos los recursos que ofrecen esos predios, de ponerlos en manos de los pueblos mirando objetivos plurales, desde asentar población a contribuir a la cohesión entre todos los hijos de la diáspora. Una forma, por lo tanto, de enraizar de nuevo con el pueblo a los descendientes desperdigados por todo el mundo y poner el nombre del mismo y el de Soria en un nuevo mapa mental y sentimental.

El acto emotivo de la constitución de una Junta Gestora, momento en el que coincide mucha gente, algunos que quizá se hayan acercado por primera vez al pueblo, es de un gran simbolismo. Es como un acto fundacional, el regreso casi mítico a un pasado, al de sus ascendientes (bisabuelos/ tatarabuelos), que se palpa en el ambiente, al tomar conciencia de la reparación de un hecho, el de la desamortización de sus bienes. El acto de la constitución de una Junta Gestora es el momento noble, sensible, del reencuentro con nosotros mismos en el camino de la historia a la que pertenecemos y que no tiene por qué dejar de reivindicarse, para que, una vez conocida, se pueda rectificar lo que sea necesario y dar el paso adelante de manera solidaria con los demás descendientes de aquellos labradores sorianos, o de otras tierras, tan maltratados por todos los poderes y a los que se les sometió a un proceso de expropiación que ellos no entendían.

La larga década de trabajo nos sitúa en un presente productivo, gracias a la labor llevada a cabo con entusiasmo, profesionalidad y efectos prácticos por Montes de Socios. No solo se ha logrado, como decía, recuperar una gran cantidad de documentación sino que han sabido atraer la atención de las administraciones con capacidad de decisión y penetrar en muchos pueblos dando respuesta a necesidades reales. En el primer caso, con la respuesta del Ministerio en la Disposición Adicional Décima y en el segundo, con la formación de las Juntas Gestoras.

Efectivamente, en 2003, se dirigieron al Ministerio de Agricultura y de Medio Ambiente para pedir una solución al abandono de los montes y de ahí surgió la

Disposición Adicional Décima, que permite la constitución de las Juntas Gestoras *en aquellos montes de pro indiviso en que se conozcan más de diez de sus copropietarios y que se puede constituir una junta gestora para la gestión de estos pro indivisos y para los actos administrativos y dispositivos. Esto supuso un antes y un después.*

Y en el año 2007 fue cuando se constituyó la primera Junta Gestora soriana, la de Herrera de Soria, aunque ya antes se había constituido otra en Asturias.

Estas dos fechas forman ya parte de la historia, no solo de Montes de Socios, sino de todo el proceso histórico que hemos situado con los inicios de la Desamortización de Madoz a partir de 1855. Son las dos fechas clave de la reversión de aquellos acontecimientos o, si prefieren, de la actualización, de acuerdo a las necesidades de una sociedad del siglo XXI. En este sentido, el proceso resulta ya imparable y hoy existen en Soria una treintena de Juntas Gestoras constituidas.

¿Qué es una Junta Gestora? Un instrumento, una herramienta flexible, pues cada Junta se encuentra con problemas diferentes, aunque en todas hay muchos elementos comunes. Una herramienta para unos fines, como el de acabar con la escasez o ausencia de gestión en estos montes, no simplemente una reunión de gentes de la misma localidad con la intención romántica (que, por supuesto, no se excluye) de encontrarse una vez al año en una chuletada. De ahí, otra pregunta: las Juntas Gestoras, ¿para qué? Pues, entre otros aspectos, como el apuntado, para definir objetivos, perfilar trabajo y buscar medios...

Como se define en la documentación de Montes de Socios,

*las Juntas Gestoras son órganos creados por los copropietarios de un monte, con competencias para autorizar actos de administración ordinaria y extraordinaria, gestión y disfrute del monte y de todos sus productos, y la enajenación de toda clase de aprovechamientos forestales, energéticos y mineros, así como cualquier otro acto para el que estén habilitados los propietarios de acuerdo con la Ley de Montes*

Pero, ¿es esto suficiente o se necesita un marco legal más amplio y propio para este tipo de propiedad? La respuesta a esta pregunta tendrá que ser, antes o después, dada desde la administración central. Respuesta que cabe esperar que se produzca antes de finales del presente año.

El Estado, es decir, la entidad jurídica y política que dirige España, tanto la administración central como la autonómica, tiene una deuda histórica con los pueblos, porque fue el Estado, la Monarquía española de la segunda mitad del siglo XIX, el que, horro de recursos, expropió, nacionalizó y puso en venta pública unas propiedades, que, desde siempre, habían estado al servicio de los vecinos. Esa deuda es más urgente y de justicia si sabemos que ese Estado expropió a las instituciones más débiles, como los pueblos, pero dejó intacta la propiedad de la Corona (con polémicas jugosas durante el reinado de Isabel II) y los latifundios de la nobleza, que incluso en muchos casos los aumentó, al optar con facilidad a las propiedades más productivas puestas en venta durante la desamortización.

¿Y cómo se paga esa deuda?

1º, Reconociendo la enorme dimensión del problema, en todos sus aspectos.  
2º, Ayudando, colaborando y apoyando la labor que se realiza desde instancias como Asfoso y desde otros *asfosos* de otros territorios españoles, como han dejado claro las intervenciones precedentes de la subdelegada del Gobierno central y del delegado de la Junta de Castilla y León.

En este sentido, creo que es un privilegio que desde Soria se haya iniciado este trabajo, con rigor, con conocimiento de causa, con saber histórico, con amor por lo nuestro, con la máxima de que ha de predominar lo colectivo sobre lo particular y sin estridencias. Y eso tiene nombre y apellidos, que pertenecen a personas que están aquí, en este acto de hoy.

Esta historia más reciente, aunque todavía breve, ha logrado coordinar ya a muchos territorios en el mismo objetivo, como quedó demostrado hace un año en el acto de Herrera de Soria. Esta forma de coordinarse significa fuerza de cara a la administración.

Como afirma una voz autorizada en el documental de Lorenzo Soler, que veremos después,

*Estos propietarios, los herederos de los propietarios originarios son los verdaderos titulares de esos montes. No lo son los ayuntamientos ni lo son los particulares advenedizos. Son esos propietarios, los descendientes – sea en tercera o cuarta generación- los propietarios que compraron en el siglo diecinueve o principios del veinte. Es un asunto de equidad.* (José Manuel Mangas Navas, Jefe del Servicio de Patrimonio Forestal, del Ministerio de Agricultura y Medio Ambiente)

El pasado es la historia, que tiene que ser conocida incluso para recabar los datos que nos permitan orientar bien el presente. El presente es el trabajo, la acción, la recuperación. El futuro es la esperanza bien orientada adonde lleva todo el esfuerzo realizado. Ese futuro en el que la treintena de Juntas Gestoras actuales se conviertan en muchas más, aquí, en Soria, y fuera, para que los Montes de Socios devengan espacio de economía sostenible, de gestión racional, de identidad de lo nuestro e incluso de lugar de esparcimiento, bien guardado, mejor conservado y orientado hacia el futuro de nuestros descendientes, que por eso lo serán de aquella generación de nuestros tatarabuelos que tan duramente se vieron impelidos, desde mediados del siglo XIX, a soportar y sufrir una situación injusta en tiempos tan convulsos como los presentes, en los que no se pueden descartar actualizadas formas de desamortización.

Como se lee en la página de Asfoso, en uno de sus principios programáticos:

*Conscientes de que individualmente no se va a ninguna parte, entendemos que sólo a través de la unión podremos exigir el*

*reconocimiento de los beneficios aportados por el monte (paisaje, agua, oxígeno, control de la erosión, etc.) al conjunto de la sociedad.*

Estos nobles fines son los que han de guiar la acción social y a ellos contribuye con un inmenso y productivo trabajo Montes de Socios.

Y, como todo tiene protagonistas, nombres y apellidos, quiero personalmente dar las gracias a Pedro Agustín Medrano Ceña, director del Proyecto Montes de Socios, por varias razones. La primera, por haberme invitado a decir estas palabras ante ustedes. Pero, sobre todo, por su labor en este tema, por su entusiasmo contagioso, por su entrega, por su dedicación y, sobre todo, por llegar hasta aquí con el capital de haber conseguido durante la última década que la Administración haya tomado conciencia del tema de los montes de condueños, de dar el paso adelante en la constitución de la treintena de Juntas Gestoras que existen en este momento, con lo que implica de trabajo duro y de poder de convicción ante mucha gente. A él y a todos los que en Asfoso y concretamente en Montes de Socios realizan este trabajo impagable, mi más sincera y pública felicitación. Igualmente, a todos los pueblos de Soria, muchos de cuyos representantes se encuentran aquí esta mañana, la enhorabuena por lo conseguido con esfuerzo y tesón, convertidos ya en ejemplo de otras futuras juntas que se formen.

Seguro que los representantes de la Administración central, de la autonómica y de las locales, Diputación y ayuntamientos, sabrán valorarlo en toda su extensión.

Gracias.